

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2023, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**



**Expediente:** 2022 - 542773

**Título:** MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y MONITORIZACIÓN PUENTE ODIEL CARRETERA A-497 (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2064-00-00-CS)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 4 de mayo de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 2 de noviembre de 2022:

**PRESIDENCIA:**

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Cristina Vargas Sánchez. Representante del Gabinete Jurídico.

Antonia Lorente Catalán. Representante de la Intervención Delegada.

Moisés Barea Solís. Departamento Sistema Información Carreteras. Dirección General de Infraestructuras.

**SECRETARÍA:**

Sara García Córdoba. Titulada Superior. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la GRUPO RENDER INDUSTRIAL S.L. atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- De conformidad con la cláusula 10.7.2.a.6.del PCAP, deberá presentar una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el anexo XIV, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.
- En relación a la cláusula 10.7.2.b del PCAP, deberá presentar respecto al poder de representación inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas el bastanteo realizado por



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	09/05/2023	PÁGINA 1/2
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAFLW6X7QX2GM4ULX53JQECZQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones .

- De conformidad con la clausula 10.7.2.f del PCAP, deberá aportar Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- En relación con la clausula 10.7.2.g del PCAP, deberá aportar Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Respecto a la clausula 10.7.2.i. del PCAP, deberá presentar el justificante de pago del último recibo, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si, en el plazo concedido, no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña.

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: Sara García Córdoba.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	09/05/2023	PÁGINA 2/2
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHAFLW6X7QX2GM4ULX53JQECZQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	